

ACUERDO Nº 166

RECOLETA, 29 DICIEMBRE DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Director Atención Contribuyente, y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA ñ) DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES LA NO RENOVACION DE LA PATENTE ALCOHOL CABARET, ROL Nº 4-511.318 CUYO TITULAR ES AGUSTIN ARANCIBIA ZUÑIGA RUT Nº 14.145.103-5 CON DOMICILIO EN ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 131 RECOLETA.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA NO RENOVACION DE LA PATENTE SE ADOPTA POR CONTRAVENIR EL ARTICULO 5° PARRAFO 3 DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, POR CUANTO EL CONTRIBUYENTE EJERCE UN GIRO DISTINTO AL AUTORIZADO, EL DE DISCOTECA."

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Pablo Garrido Mardones

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Votan en contra de este Acuerdo los Concejales:

Doña María Ines Cabrera

Don Mauricio Smok Allemandi

Se abstienen de votar los Concejales

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya

lugar

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- D.A.C
- Secret. Municipal